



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.250 / 2012.

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta Nº 5531 de fecha 25 de Octubre de 2012 emitido por la Directora S.S. Viña del Mar – Quillota.
- Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en la Atención Primaria, de fecha 26 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN LA ATENCION PRIMARIA, de fecha 26 de Septiembre de 2012, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA**, representado por su Directora **Dra. Elba Margarita Estefan Sagua**, ambos domiciliados en calle Von Schroeders Nº 392, Viña del Mar, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Rut. Nº 69.050.400-6, representada por su **Alcalde Subrogante don ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**, ambos domiciliados en Calle Germán Riesco Nº 399, Comuna de Zapallar.

Se adjunta Convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / D.A. 5250.2012.

DISTRIBUCION:

- S.S. Salud Viña del Mar - Quillota
- Oficina de Transparencia.
- Administración y Finanzas.
- Unidad de Control.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.**

CTL / SEC / JUR / pfc.